

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
NIT: 9111712-5
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS Y HORNO MICROONDAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
VALOR EN PESOS: 6,128,900
VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/C
PLAZO: 15 DIAS
FECHA DE INICIO: 12 de Septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de Septiembre de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 12 de Septiembre de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ** celebró el contrato N° 13 con **JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO** Nit: 9111712-5 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HORNO MICROONDAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ**

estableciendo como valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/C** y como tiempo de ejecución contractual 15 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **13**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **13** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6,128,900.00
Valor ejecutado	\$6,128,900.00
Valor pagado al Contratista	\$6,128,900.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **13** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

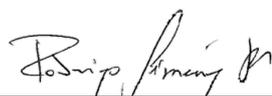
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **13** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

19 de Septiembre de 2023


RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rector


JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
Contratista